

RV: DOCUMENTOS APODERADA SUSTITUTA AUDIENCIA DE PRUEBAS APODERADA FOMAG - MEN

Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/03/2023 8:35 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin03vvc@notificacionesrj.gov.co>

CC: steward1988@hotmail.com <steward1988@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

PODER_CARLOS ERNESTO ROMAN PATIÑO Y OTROS MEN.pdf; PODER_CARLOS ERNESTO ROMAN PATIÑO Y OTROS.pdf; TARJETA PROFESIONAL.PDF; CEDULA DE CIUDADANIA.PDF;

De: Rodriguez Correa Ilba Carolina <t_irodriguez@fiduprevisora.com.co>

Enviado: jueves, 16 de marzo de 2023 8:32

Para: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DOCUMENTOS APODERADA SUSTITUTA AUDIENCIA DE PRUEBAS APODERADA FOMAG - MEN

Señores

JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EXPEDIENTE: 50001333300320170001600

DEMANDANTE: CARLOS ERNESTO ROMAN PATIÑO Y OTROS

DEMANDADO: UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD – NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG Y OTROS

ILBA CAROLINA RODRIGUEZ CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1016068978 de la ciudad de Bogotá, portadora de la T.P. 315.085 del C.S.J como apoderada del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y FIDUPREVISORA S.A. como administradora de la cuenta especial de la Nación FOMAG, , remito poderes que me acreditan como apoderada del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y FIDUPREVISORA S.A. como administradora de la cuenta especial de la Nación FOMAG, con sus respectivos anexos, para que repose en el expediente al momento de la diligencia.

Por lo anterior, solicito la remisión del link de la audiencia inicial y el expediente digital, por lo cual, podrá ser enviada al correo electrónico t_irodriguez@fiduprevisora.com.co y/o abonado celular 3182817052.

Quedo atenta a cualquier requerimiento por parte del Honorable Despacho.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Ilba Carolina Rodríguez Correa

Abogada – Profesional I

Unidad Especial de Defensa Judicial FOMAG



www.fiduprevisora.com.co

 Fiduprevisora  @Fiduprevisora

 @Fiduprevisora



La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.



Señores
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: 50001333300320170001600
DEMANDANTE: CARLOS ERNESTO ROMAN PATIÑO Y OTROS
DEMANDADO: UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD – NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG Y OTROS

ASUNTO: PODER DE SUSTITUCIÓN

LAURA SUSANA RODRIGUEZ MAZA, identificada civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma, actuando en calidad de apoderada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, conforme al PODER otorgado por la doctora AIDEE JOHANNA GALINDO ACERO, manifiesto a su despacho que sustituyo poder a la abogada ILBA CAROLINA RODRIGUEZ CORREA, identificado civil y profesionalmente como aparece junto a su firma, con las mismas facultades a mi conferidas e incluida la de sustituir.

Me permito informar a su despacho que el presente apoderamiento no genera costo alguno por concepto de honorarios a favor del apoderado, toda vez que se encuentra dentro del ejercicio de sus funciones.

La presente solicitud se presume autentica de conformidad con el inciso Segundo del Artículo 74 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, le solicito se sirva aceptar esta petición en los términos y para los fines descritos.

Con todo respeto,

LAURA SUSANA RODRIGUEZ MAZA
C.C. No. 1.026.260.465 de Bogotá D.C.
T.P. No. 210.232 del C.S.J.

Acepto:

ILBA CAROLINA RODRIGUEZ CORREA
C.C. No. 1016068978 de Bogotá
T.P. No. 315.085 del C.S. de la J.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizbogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



Señores
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: 50001333300320170001600
DEMANDANTE: CARLOS ERNESTO ROMAN PATIÑO Y OTROS
DEMANDADO: UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD – NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG Y OTROS

ASUNTO: PODER DE SUSTITUCIÒN

LAURA SUSANA RODRIGUEZ MAZA, identificada civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma, actuando en calidad de apoderada FIDUPREVISORA S.A., como administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme el PODER otorgado por el doctor JAIME ABRIL MORALES, manifiesto a su despacho que sustituyo poder a la abogada ILBA CAROLINA RODRIGUEZ CORREA, identificado civil y profesionalmente como se expresa junto a su firma, con las mismas facultades a mi conferidas e incluida la de sustituir.

Me permito informar a su despacho que el presente apoderamiento no genera costo alguno por concepto de honorarios a favor del apoderado, toda vez que se encuentra dentro del ejercicio de sus funciones.

La presente solicitud se presume autentica de conformidad con el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, le solicito se sirva aceptar esta petición en los términos y para los fines descritos.

Con todo respeto,

LAURA SUSANA RODRIGUEZ MAZA
C.C. No. 1.026.260.465 de Bogotá D.C.
T.P No. 210.232 del C.S.J.

Acepto:

ILBA CAROLINA RODRIGUEZ CORREA
C.C. No. 1016068978 de Bogotá
T.P. No. 315.085 del C.S. de la J.

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.016.068.9

RODRIGUEZ CORREA

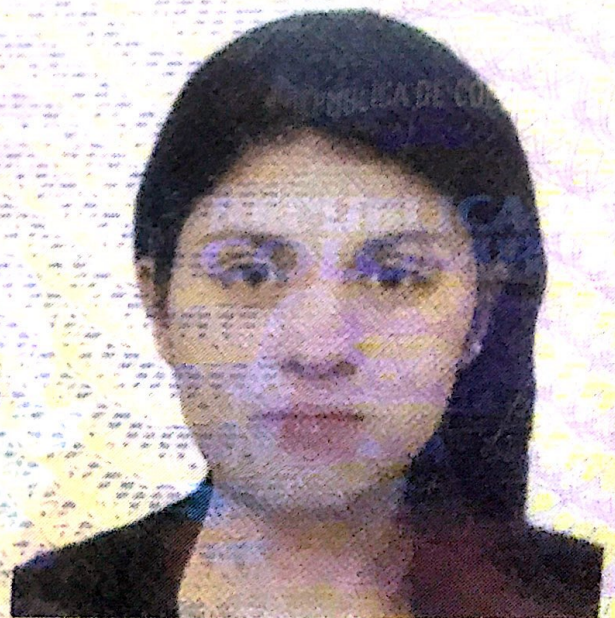
APELLIDOS

ILBA CAROLINA

NOMBRES

Carolina Rodríguez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-SEP-1994

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

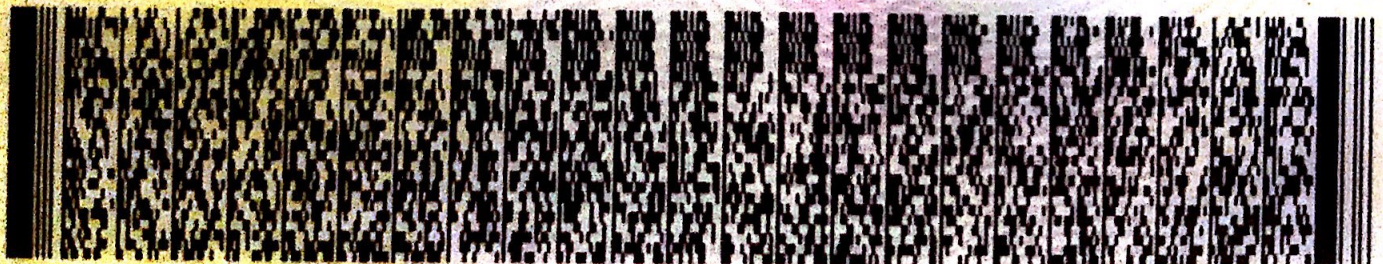
F

SEXO

07-SEP-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-00981070-F-1016068978-20180222

0059600118A 1

9903478147

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-106001

NOMBRES:
ILBA CAROLINA

APELLIDOS:
RODRIGUEZ CORREA

Ilba Carolina

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Edgar Carlos Sanabria Melo

UNIVERSIDAD
MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA DE GRADO
13/09/2018

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1016068978

FECHA DE EXPEDICION
10/10/2018

TARJETA N°
315085

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**